

D.T. N°0036 CJO/ger 18072016

REF.: Acoge renuncia patente Municipal Comercial

LITUECHE. 18 JUL 2016

Hoy se decretó lo que sic se:

EXENTO Nº 000898

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante provi encia Nº 2325 de fecha 11 de Julio de 2016.-

La orden de ingreso Nº 026003 de fecha 11 de Julio de 2016, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, corr spondiente al Primer Semestre de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal, rubro Tienda, paquetería y bazar a contar de la fecha a doña IBA DE LOURDES RUBIO FARÍAS, RUT Nº que funcionaba en Calle San Antonio Nº 61 de Litueche urbano.

Cabe señalar que esto patente a la fecha no tiene deuda

pendiente con el municipio.

Incorpórese el preser e decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

palidao CAROLÍNA URIBE SILVA Seeretario Municipal

> RSAE/LUS/REV/CJO/ger. DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GO ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcolde